



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:0020715/2019

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para dejar rectificar parcialmente la Resolución HCD 129/19, correspondiente al Curso de Posgrado: "Metodología de la Investigación", y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Resolución fuera aprobada por este Cuerpo

Que el coordinador necesita modificar las fechas de dictado del primer semestre por razones académicas.

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Modificar parcialmente la Resolución de este Cuerpo N° 129/19 referente a la propuesta para la realización del Curso de Posgrado "Metodología de la Investigación":

En el Artículo 1º donde dice: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: "Metodología de la Investigación", coordinado y dictado por el Dr. Juan A. Argüello, y como otros docentes la Dra. Evangelina B. Argüello Caro, con un total de 60 (sesenta) horas otorgándose 3 (tres) créditos para las Carreras de Posgrado. En el primer semestre el curso se realizará los días 1º al 5 de julio de 2019. En el segundo semestre se dictará los días 3, 4, 24 y 25 de

octubre, 7 y 8 de noviembre de 2019. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2019.

Debe decir: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: "Metodología de la Investigación", coordinado y dictado por el Dr. Juan A. Argüello, y como otros docentes la Dra. Evangelina B. Argüello Caro, con un total de 60 (sesenta) horas otorgándose 3 (tres) créditos para las Carreras de Posgrado. En el primer semestre el curso se realizará los días 22 al 26 de julio de 2019.

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

**ARTICULO 2º.** Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.